

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007
La Falda - Córdoba

Mesa 2. El tejido social americano: los grupos étnicos en interacción

Autor: Fandos, Cecilia Alejandra

Institución: Universidad Nacional de Jujuy – Universidad Nacional de Tucumán

Situación de revista: J.T.P. Historia Económica, Fac. Cs. Econ. U.N.Ju - Investigador de la UNHIR.

E-mail: cecifandos@yahoo.com.ar

Título:

La Comunidad Indígena de Colalao y Tolombón (Tucumán) en la segunda mitad del siglo XIX: vínculos y estrategias. El caso Guaisman.

Introducción

En el departamento de Trancas, de la provincia de Tucumán, se había asentado desde el siglo XVII la comunidad indígena de Colalao y Tolombón, conformada tras el proceso de desnaturalización de la población que acompañó a la conquista y control del valle Calchaquí por parte de los españoles. En realidad habían sido tres las parcialidades ubicadas en el valle de Choromoro (actual departamento Trancas)¹ después de los traslados desde el valle Calchaquí; se trato de los colalao, tolombón y chuschagasta. Los tres pueblos conformaron con su asentamiento el curato de Colalao. Este comprendía la doctrina de Colalao, con una extensión de seis leguas de latitud por diez leguas de longitud. Se extendía longitudinalmente (ver mapa 1) desde el margen sur del río Chulca hasta cruzar el río Chuscha y en latitud abarcaba desde las estribaciones del Calchaquí hasta Zárate (Formoso y Perilli de Colombres Garmendia, 2000, p. 109). Sin embargo, sólo a los colalao y

¹ El departamento Trancas se ubica en la zona noroeste de la provincia, en el límite con Salta, ocupando una región de llanuras semiáridas que se combina con espacios montañosos y con valles dilatados. Se encuentra enmarcado por dos sistemas montañosos: la cadena de las cumbres Calchaquíes, al oeste, y las Sierras de Medina, al este; El río Salí –cuyas nacientes están en las mismas faldas orientales del cordón orográfico central de las cumbres Calchaquíes- atraviesa Trancas primero en una dirección poniente–naciente, para luego dirigirse al sur, sirviendo de desagüe general de una cuneca hidrográfica de 4.100 Km cuadrados.

tolombones se los reconoce en la documentación de mediados del siglo XIX (aunque sin diferenciar uno de otro) como comunidades indígenas.

En virtud de la legislación colonial las tres parcialidades obtuvieron tierras comunales, aunque la de los chuschagasta se desarticuló mucho más temprano que las de las otras dos. Por su parte, las tierras de Colalao y Tolombón conformaban una estancia que se había destacado entre otras del estilo tanto por su calidad como por su extensión (originalmente eran 150.000 hectáreas), así como por estar escrituradas. Con el correr de los siglos fue reduciéndose su superficie por una seguidilla de litigios con los propietarios vecinos, al punto que a comienzos del siglo XX eran sólo 39.443 hectáreas. Al igual que en otras latitudes de América Latina, esta comunidad atravesó la fase final de existencia, al menos en lo que respecta a la propiedad comunal, en la segunda mitad del siglo XIX, dado que sufrieron un proceso de parcelamiento y privatización a partir de la década de 1870.

Según los conocimientos que las investigaciones han procurado para nuestra región el proceso de privatización marchó al compás del ritmo y avanzada azucarera.² Cómo respuesta a esta idea y tratando de vislumbrar si la coincidencia temporal entre desarrollo azucarero y desaparición de la propiedad comunal explicaba por sí mismo ambos procesos he analizado en otras investigaciones quiénes se apropiaron de las tierras del pueblo indio de Colalao y Tolombón.³

En este sentido, creo haber reunido los datos suficientes como para advertir que el proceso así enunciado –presión azucarera igual a desarticulación comunal- resulta de una simplicidad absoluta. Por el contrario, la principal comprobación empírica de estas investigaciones es que el fraccionamiento no concluyó indefectiblemente en un fenómeno de concentración de la propiedad, ni mucho menos quedó reducido a propietarios con

² En la nueva coyuntura iniciada con los procesos de independencia, Madrazo distingue particularmente a la segunda mitad del siglo XIX en América Latina como un tramo propicio para la expansión de la hacienda a costa de las tierras de indios (Madrazo, 1994, p.127). Según este autor, regiones exportadoras o centros urbanos vinculados a éstas –como Santa Cruz con el boom del caucho o la zona azucarera del Norte argentino- vivieron con mayor intensidad este proceso.

³ Fandos, C (en prensa): “Estructura y transferencia de la propiedad comunal de Colalao y Tolombón (provincia de Tucumán) en la segunda mitad del siglo XIX”, Banzato, G; Blanco, G, Blanco, M y Ferreira, A (compiladores): *Acceso y tenencia de la tierra en Argentina. Enfoques locales y regionales, siglos XVIII-XX*. La misma se encuentra en su fase final de preparación para ser publicada en la editorial Ediciones Nacionales durante 2007.

perfiles azucareros. En las adjudicaciones logradas a comienzo del siglo XX más de la mitad de las tierras se reconocieron por derecho comunal a varios individuos. Entre éstos se encontraban descendientes de familias comuneras de vieja data y otra gente de “color”, que había sido originalmente arrendataria.

Sin embargo, del conjunto de población existente hacia fines del siglo XIX sólo un reducido grupo de la gente de “color” pudo mantener la propiedad de estas tierras. Los mismos presentaban perfiles demográficos particulares y habían tenido cierto protagonismo en la vida política de la comunidad. A partir de estas comprobaciones empíricas fue alimentándose la hipótesis de que determinados comportamientos demográficos y formación de vínculos posicionó mejor a unos que otros, permitiéndoles incluso el reconocimiento de sus derechos como propietarios una vez avanzada la privatización. Es esta hipótesis el nudo central que se toma en esta ponencia, a través de un estudio sociopoblacional de la zona, del análisis de tendencias demográficas en el largo plazo, de la reconstrucción del tejido étnico de sus habitantes, del estudio de los vínculos logrados por los comuneros y del desarrollo de un caso particular, la familia Guaisman.

El Ritmo demográfico de la zona en la larga duración. Siglos XVII al XIX

Para reconstruir las dimensiones de la población del antiguo curato de Colalao en la segunda mitad del siglo XIX, se ha trabajado con los dos primeros censos nacionales, consultando directamente los libros matrices que nos permitían delimitar la zona de estudio, ya que los datos editados de ambos censos nos informan únicamente sobre dos niveles espaciales: provincias y departamentos.

El universo demográfico de Colalao era en 1869 de 1.096 habitantes, aproximadamente el 30% de los censados en Trancas y el 1% de la población existente en toda la provincia. En 1895 la población de la región, con unos 1.319 individuos, tuvo un incremento anual del 7,1 por mil respecto de 1869, elevando así su participación en la esfera demográfica del departamento Trancas con el 41% de la existente en este nivel.⁴

De modo que el ritmo demográfico fue ascendente entre 1860 y 1890. Proyectándolo en el largo plazo, desde el siglo XVII y hasta el siglo XIX, los datos dan una visión de regresión general en tiempos coloniales y un paulatino incremento en el siglo XIX. Se ha logrado

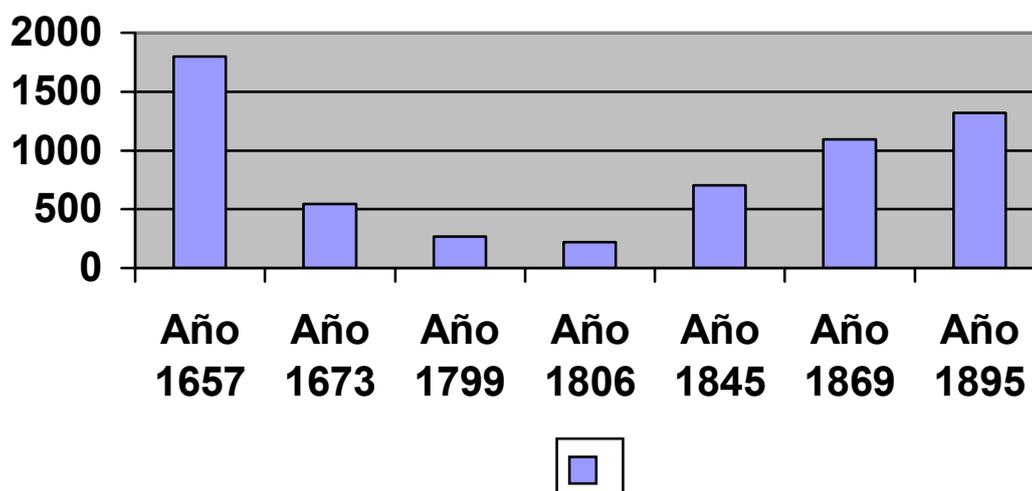
⁴ La población de Trancas en 1895 era de 5.890 habitantes y la de la provincia de Tucumán de 106.789.

reunir una secuencia de la evolución de las poblaciones de colalao y tolombones que muestran esta tendencia en ese lapso, a través del uso de fuentes primarias y secundarias. Estas cifras son sólo estimativas y se las presenta para tener una idea de lo que pudieron haber sido las tendencias demográficas en una larga duración. Debemos aclarar que los repositorios documentales consultados directa e indirectamente no son homogéneos.

En efecto, es posible diferenciar los datos de 1657 del resto en cuanto a que éste corresponde al número de pobladores de las parcialidades de colalao, tolombones y chuschagastas cuando aún residían en el valle Calchaquí y, los otros refieren al lugar asignado en el valle de Choromoro (Trancas), luego de la desnaturalización. Por otro lado, una segunda agrupación de estos datos surge del hecho de que unos registran a totales de habitantes de la zona (es el caso de la mayoría de los datos reseñados -1657, 1799, 1845, 1869 y 1895) y otros a determinadas categorías fiscales (como el de 1673 que refiere únicamente a pueblos de encomiendas).

Cuadro 1: Colalao, evolución demográfica. Número de individuos de todas las edades sexos.						
Año 1657	Año 1673	Año 1799	Año 1806	Año 1845	Año 1869	Año 1895
1800	545	267	221	702	1096	1319
Fuente: elaboración propia en base a 1. “Recuento de caciques y hombres de armas de Colalao Tolombón”, Año 1657. 2. “Padrón de encomenderos, encomendados y pueblos de indios de Tucumán”, Año 1673. 1 y 2 extraídos de Cruz, 1997. 3. “Padrón de población y bienes” de Tucumán Dpto. Trancas, A.H.T. Sección Administrativa, Vol. IX, Año, 1799, fs. 66 v – 70. 4. Padrón de 1800 extraídos de López de Albornoz y Bascary, 1998. 5. “Razón de vecinos de Colalao”, año 1845, A.H.T. Sección Administrativa, Volumen 62, fs. 32 a 34. 6. A.G.N. Cédulas Censales del Censo Nacional de 1869 y de 1895 Departamento Trancas, Provincia de Tucumán						

Gráfico 1. Evolución demográfica de Colalao.



Fuente: cuadro 1.

Para intentar una interpretación de lo que ofrece el gráfico rescatamos algunos estudios coloniales que marcan fracturas demográficas de los llamados “originarios” de esta comunidad, tanto en el siglo XVII como en el XVIII, debido a la propagación de epidemias, a la implementación de la encomienda basada en el servicio personal, a las migraciones permanentes y estacionales, al mestizaje.⁵ Cabe destacarse que recientes investigaciones han comenzado a reinterpretar en clave demográfica qué pasó en el valle Calchaquí en la etapa inmediatamente posterior a la desnaturalización de su población. En general, estos estudios confirman que “el valle” lejos de mantenerse despoblado a fines del siglo XVII, fue repoblado por los paulatinos retornos de los grupos extrañados. Así, Estela Noli, a propósito del análisis de la visita de Luján de Vargas de 1693, en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, destaca que en esta “pulsión” por el retorno a su lugar de origen participaron ampliamente colalao y tolobones, favorecidos por la proximidad geográfica que guardaban ambos asentamientos –en el valle Calchaquí y en Trancas- (Noli, 2003, pp. 343).

⁵ Cf. Cruz, 1997; López de Albornoz y Bascary, 1998.

Si bien por estos estudios se entiende que la población originaria de Colalao habría emigrado de la zona, con su punto de inflexión más bajo en el siglo XVIII, paralelamente era un espacio de radicación de inmigrantes. En efecto el padrón del año 1799⁶ registra a 267 personas y 62 familias, estas últimas distribuidas del siguiente modo: Alcalde de pueblo (uno); originarios (31 en total, 27 varones y cuatro mujeres); “soldados agregados” (20 en total, todos varones), “soldado oficial” (uno) y “tributarios foráneos” (nueve en total). Además de los expresamente consignados forasteros, podrían considerarse a los soldados como una población ajena –al menos y en principio de lazos de parentesco y de derechos sobre las tierras comunales-⁷ a los originarios. En relación a los soldados, López de Albornoz y Bascary entienden que los mismos habían surgido de la conformación de fuerzas militares para defender la frontera con el indígena chaqueño, que constantemente asediaba poblados de la jurisdicción (López de Albornoz y Bascary, 1998, pp. 97). Así, la población no originaria representaba el 86% del total y el 48% de las familias de la zona. Incluso, algunos autores señalan un proceso de militarización en la región desde el siglo XVII, como consecuencia de la presión de los pueblos chaqueños, provocando tensiones interétnicas (Noli, 2003, pp. 340).

En definitiva, aunque las fuentes consultadas pueden estar sesgando la tendencia porque para el siglo XVII sólo registran a indios de encomiendas, no cabe duda de que a fines de la colonia se visualiza claramente a un grupo de pobladores forasteros.

Es factible pensar que la tendencia ascendente en el siglo XIX, más allá de las limitaciones de las fuentes, se debió a la continuidad en el tiempo de la recepción de migrantes. La razón de “vecinos” de Colalao de 1845, muestra un claro incremento demográfico respecto del año 1799, de 267 a 702 individuos. Resulta difícil por el momento explicar este crecimiento,⁸ pero es muy probable que la zona haya continuado siendo receptora de población, principalmente por la posibilidad que tenían de arrendar tierras de la comunidad. De hecho, una porción importante de la propiedad comunal de Colalao se cedía en arriendo. Esta práctica se originó en el siglo XVIII como una nueva estrategia para hacer frente a la

⁶. A.H.T. Sección Administrativa, Vol IX, Años: 1799, fs. 66 v – 70.

⁷ Sobre los lazos de parentesco entre la población originaria y los “soldados” remarcamos que en principio podrían no haber existido, pero tampoco debemos descartar totalmente esta posibilidad. Si bien no hay investigaciones que brinden certezas en uno y otro sentido para los pueblos de Colalao y Tolombón, sí existen, por ejemplo, para Santiago del Estero, donde Farberman encuentra a forasteros o soldados casados con “indias de encomienda”, en el siglo XVIII (Farberman, 1998, pp. 175).

⁸ Lamentablemente no tenemos datos sobre origen de la población en este registro de población, aunque se está haciendo un muestreo a través de la consulta de estadísticas vitales desde el año 1790 a 1840.

política de tributación de los borbones que reemplazaron las encomiendas privadas –y el servicio personal en las haciendas- por el tributo a la corona fijado en pesos plata (López de Albornoz y Bascary, 1998, p. 101). En el periodo 1839–1844 hubo 64 arrendatarios del predio comunal.⁹ Habría que considerar la importancia que tuvo este fenómeno para la Comunidad de Colalao y Tolombón en varios sentidos: forma de acceso a la tierra a forasteros, incorporación de éstos vía matrimonio a los comuneros y una fuente de ingreso para las obligaciones de la comunidad.

Además, para la segunda mitad del siglo XIX los datos censales permiten ver las diferencias en las tasas de crecimiento de la población tucumana y de otras provincias o países en la zona (entre 1869 y 1895 fue negativa (-1,3 por mil) para los de origen provincial, mientras que para los nacidos fuera de la provincia era de 52,2 por mil). Aunque reconozcamos la fragilidad de los datos manejados, principalmente por carecer de cálculos del comportamiento de la tasa de crecimiento natural, no podemos desestimar el aporte migratorio, en su mayoría de gente de “color” procedente de distintos parajes y puntos del valle Calchaquí, que por lo general migraba junto a su familia.

Cuadro 2: Población de Colalao según orígenes, por edades. 1869 y 1895.

	VARONES								MUJERES							
	Origen								Origen							
	Tucumán		Catamarca		Salta		Otros		Tucumán		Catamarca		Salta		Otros	
Grupo de edades	1869	1895	1869	1895	1869	1895	1869	1895	1869	1895	1869	1895	1869	1895	1869	1895
1 - 15	273	256	-	2	9	36	-	7	218	242	-	9	4	37	-	-
16 - 30	134	127	5	11	28	42	-	6	155	134	3	15	8	39	2	2
31 - 60	112	90	8	15	15	52	3	7	95	94	1	16	6	44	1	-
61+	7	16	-	-	1	-	-	5	6	10	-	1	2	-	-	-
Totales	526	489	13	28	53	130	3	25	474	480	4	41	20	120	3	2

Fuente: elaboración propia en base a datos del A.G.N. Censo Nacional de 1869. Provincia de Tucumán, Departamento Trancas, Secciones 2, 3, 15 y 16. Cédulas Censales. Censo Nacional de 1895, Provincia de Tucumán, Departamento Trancas, Cédulas Censales, secciones 1218 a 1225 y 1227 a 1228.

Por otro lado, son abundantes las referencias documentales –por cierto, no cuantitativas- que advierten que la población local seguía en movimiento, a fin de efectuar los intercambios

⁹ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A, Caja 88, Expediente 17, Año 1849, fs. 104 y 105

comerciales tradicionales, fugarse de sus patrones, a lo que sumó la participación en distintos ejércitos.¹⁰

El cuadro étnico de Colalao en la segunda mitad del siglo XIX.

La cuestión central que intentamos dilucidar en este apartado es la conformación étnica de la zona en la segunda mitad del siglo XIX.

En principio hasta fines del siglo XVIII la población de Colalao fue predominantemente indígena. Al menos así informa el padrón de población levantado en el año 1799 donde tanto a originarios, como a soldados y a tributarios foráneos se les asignó esta categoría, sin que se mencionen ni a “españoles” ni a “esclavos”.

A posteriori de esa fecha se torna muy dificultosa la tarea de clasificación étnica de la población por un problema específico de fuentes. En efecto, durante la administración del Estado colonial el tributo indígena fue un aspecto medular, al punto que también se reflejó en los relevamientos de población, donde rara vez se descuidaba consignar la pertenencia étnica de los individuos. Pero la independencia de España y la posterior conformación del Estado nación alejó de su discurso –no siempre de las prácticas- la separación de los grupos sociales por el color de la piel, considerando a todos sus habitantes como “ciudadanos”. De hecho la mayoría de los censos de esta etapa y, con mayor certeza, los censos nacionales analizados no contemplan ninguna clasificación de la población según etnias.¹¹

Con lo único que contamos para aproximarnos a la temática son las estadísticas vitales, actas bautismales y matrimoniales, las que ocasionalmente consignan datos como “blancos”, “de color”, “cobre”.¹² Son estos pocos datos, combinados con los listados

¹⁰ A.H.T, Sección Judicial del Crimen, Caja 22, Exte. 7, año 1866; Sección Judicial del Crimen, Caja 19, Exte. 21, año 1840; Sección Judicial del Crimen, Caja 65, Exte 15, Año 1879; Sección Judicial del Crimen, caja 89, Exte 7, año 1885; Sección Judicial del crimen, caja 26, Exte 11, año 1877; Sección Judicial del Crimen, Caja 155, Exte. 1, año 1897; Sección judicial del crimen, Caja 169, Exte 4, año 1896

¹¹ Otero resalta esta característica de los censos nacionales entendiéndolo que había “enormes dificultades técnicas para medir la población según criterios raciales. Se asiste así a un proceso simultáneo de racismo en el plano teórico general y de negación en el plano empírico de la posibilidad misma de establecer criterios biológicos- esencialistas susceptibles de diferenciar a los individuos a partir de la apariencia física”. La diferenciación de habitantes se hizo en base a la nacionalidad, consecuente con la tradición estadística occidental (Otero, 2001, p. 216).

¹² Hemos trabajado con una muestra obtenida de la consulta del Centro de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo y de los Santos de los Últimos Días, filial Jujuy., Actas de Bautismos de la zona de Colalao de la parroquia de San Joaquín de Trancas, correspondientes a los años 1823 – 1851; 1856 – 1870; 1881 – 1887 (589 registros) y Actas de matrimonios, Colalao, entre 1856 y 1883, (182 registros)

censales, los que nos han permitido algunas inferencias. Parolo advierte, para un estudio de la población de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX, que la clasificación étnica no respondía a categorías “naturales” a las que se pertenecía de manera unívoca. Por el contrario, entiende la autora, los criterios de clasificación eran diversos y fluctuantes, dado que incidían diversos factores en su definición (prestigio, condición de vecino, redes sociales a las que se pertenecía, circunstancias que motivaban la clasificación, etc). “El “color de la piel” era uno de los elementos centrales en este sentido, pero “los límites entre “blancos” y “mestizos” (el cruce de la “línea del color) era muy difícil de demarcar”. (Parolo, 2003, pp. 66). Para la segunda mitad del siglo XIX, si bien parecería que la pertenencia al sector de los blancos no presentaba mayores equívocos a la hora de su agrupamiento, quedan sin dilucidar segmentos seguramente muy importantes como la población mestiza, pues las pobres referencias -gente “blanca” o de “color”- con las que contamos nos impide desagregar los otros grupos.

Sin embargo, sospechamos que los niveles de mestizaje debieron de ser importantes cuantitativamente, pues esta ya era una tendencia observada desde fines de la colonia. Así, según los datos del resumen del Censo General de 1778, citados por Usandivaras de Garneri y Ferreira, el 54% de toda la población de Trancas conformaban las castas libres de mulatos y zambos, el resto se repartía entre españoles (23%), indios (18%) y esclavos (4,3%) (Usandivaras de Garneri y Ferreira, 1951, p. 49).¹³

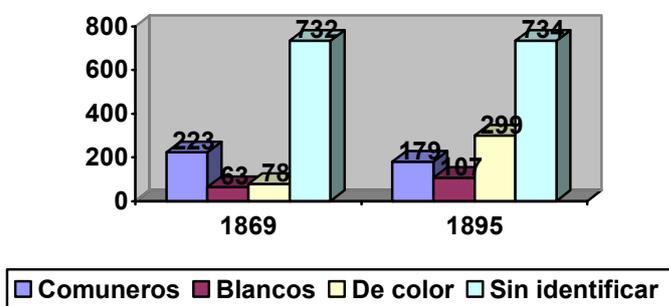
Hechas estas advertencias retomemos el objetivo de este apartado; presentar un cuadro aproximado de la clasificación étnica de la población de Colalao en la segunda mitad del siglo XIX. Podemos, a trazo grueso, constatar un predominio de gente de “color” frente a una minoría blanca.

En primer lugar, se ha procurado construir un universo acotado de los individuos y las familias ligadas a las comunidades de Colalao y Tolombón en la segunda mitad del siglo

¹³ Lamentablemente, para la primera mitad del siglo XIX no hay registros para la región analizada con referencias a la composición étnica. La razón de vecinos de 1845 no clasifica a la población con esta variable. Hay referencias parciales para otros curatos correspondientes al año 1812 (Parolo, 2003)

XIX. Este grupo aunque pudo estar sometido a distintos procesos de mestizaje¹⁴ -lo que está fuera de nuestro alcance develar- fue clasificado genéricamente como población indígena. Luego, se delimitó el grueso de la población blanca. Entre ambos sectores aparece todo un conjunto, por lo general de gente de “color”, entre quienes seguramente había indígenas (sobre todo de los migrantes del valle Calchaquí) y mestizos, a quienes no podemos diferenciar con absoluta seguridad.

Agrupación Étnica de Colalao. 1869 y 1895



La población “blanca”, un 6% en 1869, eran los funcionarios y comerciantes locales y sus familias, que en su gran mayoría se convirtieron en importantes propietarios de las tierras comunales cuando comenzó el fraccionamiento de las mismas. Su presencia como vecinos en Colalao habría sido un fenómeno particular de la segunda mitad del siglo XIX como consecuencia de dos procesos conjugados, pues suponemos que anteriormente los blancos en la zona constituían más bien sectores de paso y circunstancialmente radicados allí. Por un lado, cabe mencionarse la urbanización de la villa de San Pedro de Colalao, que tomó forma desde la década de 1880 aproximadamente, poblándose también con las casonas más distinguidas de estos nuevos residentes. Por otro lado, sin duda el acceso a la propiedad de la tierra a través de la compra de terrenos de la comunidad reafirmó sus intereses

¹⁴ Hablamos de posibles mestizajes entre población de color y blanca, pero también entre distintas etnias indígenas. De hecho, colalaos y tolobones eran dos grupos étnicos distintos pero en la segunda mitad del siglo XIX figuran unificados. Reconocemos que la conquista y colonización española homogeneizó a la población “natural”, rica en contrastes de pertenencia étnica, bajo la denominación general de “indios” (Presta, 2000, p. 72).

económicos y negocios en la zona, impulsando el establecimiento de la residencia familiar allí.

Pero el grueso de la población de Colalao habría sido “gente de color”. Una de las lecturas que pueden resultar más interesantes de este análisis es que se trataba de un segmento diferenciado internamente, incluso en el seno de los propios comuneros.

Para determinar a las familias pertenecientes a las comunidades de Colalao y Tolombón se tomaron como principal referencia distintos listados de la primera mitad del siglo XIX. Uno data del año 1832 y se trata de una “lista de los propietarios de Colalao y Tolombón”.¹⁵ Otro del mismo año corresponde a una lista “de los naturales del pueblo de Colalao”.¹⁶ Finalmente, la otra nómina es de la “Mayoría de propietarios de Colalao y Tolombón” del año 1849.¹⁷ En total se delimitaron 43 familias como propietarias y naturales.

Cabe aclarar que hemos respetado las denominaciones de “propietarias” y de “naturales”, tal como figuran en estos repositorios documentales, donde no hay ninguna otra clasificación, como, por ejemplo, “forasteros” y “originarios”. Desde comienzos del siglo XIX no hemos tenido la posibilidad de acceder a fuentes documentales con distinciones semejantes. Entonces, primero, tomando los listados de la primera mitad del siglo XIX que enunciamos antes, cuyas categorías utilizadas fueron –repetimos– propietarios y naturales, lo que únicamente indica a la gente con derechos comunales reconocidos, se trabajó en base al cotejo de los apellidos contenidos en los mismos con los de los censos nacionales. También se reconstruyó la descendencia de las familias propietarios y naturales hasta identificarlas en los censos de 1869 y 1895 a partir de la consulta y sistematización de estadísticas vitales.¹⁸ Estas reconstrucciones familiares han permitido identificar 223 individuos de las propietarias y naturales de la comunidad en el Censo de 1869. Se puede afirmar entonces, que al menos un 27% de la población de Colalao entraban dentro de esta categoría.

¹⁵ A.H.T. Sección Administrativa. Vol. 40. Fs. 177 a 178. 1832. En un listado diferente, en ese mismo año, se relevaron a los “arrendatarios” de las tierras comunales de Colalao.

¹⁶ A.H.T. Judicial Civil, Serie A. Caja 88, Expediente 20, 1849

¹⁷ A.H.T. Judicial Civil, Serie A. op.Cit.

¹⁸ Centro de Historia Familiar ... citado anteriormente.

En 1895 el censo consigna unos 229 individuos portadores de apellidos de los propietarios y naturales de la comunidad. Ahora, el análisis efectuado sobre la base de estadísticas vitales cotejadas con los datos del censo, limita mucho más ese universo. Sólo se ha podido reconocer de este cruce de datos a 179 individuos naturales, lo que le asigna una participación demográfica en toda la zona del Colalao del 13% del total de sus habitantes. Evidentemente, las familias naturales de la comunidad no habrían sido las principales protagonistas del crecimiento de población operado entre 1869 y 1895.

Finalmente, entre la población de “color”, consignada en estadísticas vitales y confirmadas en los dos primeros censos nacionales, tenemos para 1869 unos 78 individuos (7% del total), mientras que en 1895 ésta conformaba un 22,6%, (299 personas) aproximadamente, de las cuáles el 49% procedía de otras regiones provinciales y extraprovinciales.¹⁹ Por estos datos, no debería interpretarse que hubo algo semejante a un repoblamiento de la gente de “color” en la zona a fines del siglo XIX, sino que ello sería principalmente un reflejo sesgado de las fuentes, pues para 1869 dejamos sin poder identificar a más de la mitad de la población (el 66%). De hecho, la principal dificultad radica en la discontinuidad en que aparece indicado el color de la piel en las estadísticas vitales. Así, por ejemplo, esta clasificación está presente únicamente en la década de 1880 en las actas de bautismo consultadas.

Vínculos y relaciones: el peso del capital social.

Hasta ahora hemos presentado un cuadro demográfico para la zona de crecimiento, de movilidad (tanto de partidas como de arribos), con preeminencia de gente de “color”, en la época de parcelamiento y división de las tierras comunales. Nos centraremos en retomar nuestra hipótesis central. Recordemos, entonces, que nuestra principal intención es mostrar cómo el peso de determinados perfiles demográficos y comportamientos vinculares permitieron a algunas de las familias de “color” mantener la condición de propietarios una vez avanzada la privatización de las tierras.

¹⁹ Entre los lugares de los cuáles provenían se mencionan Cafayate, “los valles”, Belén, San Carlos, Lules, Encalilla, Guachipas, Guasamayo.

A continuación presentamos un cuadro que contiene a los adjudicatarios de éstas tierras, según el proceso de división practicado en 1903. Cabe destacar que al comenzar la década de 1850 los propios comuneros parecían tener la convicción de promover el amojonamiento, la adjudicación y el reparto de las tierras.²⁰ En 1849 el gobierno nombró una comisión encargada para este fin.²¹ Los resultados de esta comitiva no se encontraron entre la documentación consultada. A pesar de esta intencionalidad manifiesta, en la que también parecía tener participación el Estado provincial, la división y adjudicación de las tierras de la Estancia de Colalao tuvo lugar recién en 1903 por iniciativa privada y luego de haberse realizado, al menos desde la década de 1870, varias transferencias de compra y venta.²²

También conviene señalar que la modalidad que adoptó el fraccionamiento de esta propiedad parece constituir un caso particular entre los patrones más generalizados de desarticulación de las tierras comunales. En efecto, luego de la desarticulación del esquema jurídico colonial que las amparaba, los individuos con derechos comunales reconocidos siguieron con el dominio y usufructo de sus tierras, sin que Estado provincial haya podido tener injerencia directa en su destino.²³ El proceso de ventas que comenzó a hacerse regular a partir de 1870 surgió aparentemente ante la iniciativa individual de algunos comuneros, en principio sin que mediara un ordenamiento legal que las regulase e incluso sin una clara definición de los límites y extensiones de los predios transferidas. Además, el criterio de asignación de las parcelas fue, en primer lugar, mediante el reconocimiento de los derechos que existía sobre ellas; en segundo lugar, respetando lo que cada propietario tenía “ocupado” con sus cultivos y poblaciones. De modo que entendemos que para el caso de las parcelas que se entregaron como propiedades por derechos comunales debió tener peso la ocupación efectiva, reconocida y de cierta duración.

²⁰ A.H.T. Judicial Civil, Serie A, Año 1849, Caja 88. Exte. 20, fs. 1.

²¹ A.H.T. Judicial Civil, Serie A, Caja 88. Exte. 20, fs. 5, 1849.

²² A.G.P. Sección Judicial Civil, Serie, E, Caja 202, Exte 1. Año 1903. Fs. 47

²³ Recordemos los casos para la Quebrada de Humahuaca y Puna jujeña donde las tierras se declararon fiscales, algunas de ellas fueron sometidas a enfiteusis y las ventas posteriores fueron también reguladas de algún modo por el Estado provincial.

Cuadro 3: Adjudicatarios de la Estancia de Colalao. 1903.				
Adjudicatarios	Extensión	Calidad de la tierra	Forma de acceso	Ubicación
Paz Hnos.	3.267	1°	compra	Zona 1
Rizo, Cebero	2.626	1° y 2°	compra	Zona 5 y 6?
Terán, Octavio	2.530	1°	compra	Zona 1 y 2
Almonacid, José	2.484	1° y 2°	compra	
Burela, José	2.406	1°	compra	Zona 2
Castillo de Delgado, María Nicacia (Alberó)	2.002		compra	Zona 6
Novillo, Abel y herederos (Ordoñez)	1.994	1° y 2°	comunal	Zona 4 y 6
Barrera, José	1.829	1° y 2°	compra	
Almonacid y del Moral	1.657	1° y 2°	compra	Zona 1, 2, 4 y 6
Córdoba, Antonio	1.655	1° y 2°	comunal	Zonas 2, 5 y 6
Estevez, Luis	1.608		compra	
Lamas, Vicente y Compartes	1224	1°	comunal	Zona 1
Díaz, Julian	803	1°	compra	Zona 1
Aráoz de Córdoba, Sofía	793	1°	compra (esposo)	Zonas 1 y 2.
Aybar, Agustín y Arce, Margarita	782	2°	comunal y compra	Zona 5 y 6
Plaza, Francisco	738	1°	compra	Zona 3 y 4
Lizardo, Lucas y María	676	1°	comunal	Zona 1 y 2
Rodas, Fortunato	635	1°	compra	Zona 3 y 4
Mamaní de Donaire, María	577	2°	comunal	Zona 5
Aldonanti de Torres, Griselda	575	2°	compra	Zona 5 y 6
Garro, Egidio	571	1° y 2°	compra	Zona 1 y 6
Valdéz, Wenceslao	563	2°	comunal	Zona 6
Mamaní, Doroteo y Condori, Feliciano	556	2°	compra	
Rivero, Gabriel	544		compra	
Alarcón, Epifanio y Salvador, Juan	497	2°	comunal	Zona 5 y 6
Moreno, Bacilio y compartes	462	1°	comunal	Zona 3 y 4.
Lobo, Bonifacio	415	1° y 2°	compra	Zona 5
Valdivieso, Pedro Luis	365	1°	comunal	Zona 1
Rodas, Liborio	306	1°	compra	Zona 1 y 4
Castañeras, Rosa y Bartolomé	281	2°	S//E	Zona 5
Granado, Angel y herederos	272	2°	compra	Zona 6
Arias, Patricio y Peralta, Justo	258	2°	s/e	Zona 5

Aybar, Domingo	254	2°	comunal	Zona 5
B. de Tirao, Clementina	252	1°	compra	Zona 3 y 4
Dávila, Benigno	247	1°	comunal	Zona 1
Molina, Santos y Ríos Eloy	237	1°	comunal	Zona 1
Gordillo, José y compartes	213	1° y 2°	comunal	Zona 1 y 6
Rivadeneira, Segundo	194	2°	comunal	Zona 2 y 6
Molina, José Inés y Saravia,	192	1°	compra	Zona 4
Garro, Anacleta y compartes	178	1°	compra	Zona 1
Balderrama, Sofia y Guillermo	166	2°	comunal	Zona 5
Díaz, Liborio y Juana	166	2°	comunal	Zona 6
Ibiri, Anacleta y herederos	160	1°	comunal	Zona 1
Ordoñez, Estanislao y compartes	115	1°	comunal	Zona 4
Córdoba, Juan B y Mamani, Zoila	100	1°	compra	Zona 5
Salvador, Juan	99	2°	compra	Zona 5
Sandoval, Avelino y compartes	80	1°	comunal	Zona 1
Lizardo, Antonio	33	1°	comunal	Zona 2
Senardo, Narciso	21	1°	comunal	Zona 2
Aybar, Domingo y Sotelo, Alfredo	4	2°	comunal	Zona 5
Ariño, Pascual	4	2°	comunal	Zona 5
Sotelo, Alfredo	4			
Lizardo, Juan	3	1°	comunal	Zona 2
Aybar, Agustín y Celedonia	2	1°	comunal	Zona 5
Gómez, Manuel*	-	-	comunal	-
Zerda, Angel*	-	-	compra	-
Soria, Narciso y Medina Manuel*	---	----	----	----

Fuente: elaboración propia sobre la base de A.G.P. Sección Judicial Civil, Serie, E, Caja 202, Exte 1. Año 1903.

En el ítem “calidad de la tierra” se siguieron las indicaciones observadas en la operación de adjudicación de las parcelas que ubica las de primera clase hacia el Este, en la zona sur del Tacanas, hasta donde termina la estancia y al norte el río Tipas y Chulca, siendo éstos de cultivo y pastoreo, con riego. Los de segunda clase comprendía las tierras ubicadas desde el río Tacanas y Tipas hacia el Oeste, con las cumbres altas (terrenos más altos) (Ver plano 1).

En el rubro “ubicación” se respetaron las demarcaciones consignadas en el documento, correspondiendo la zona 1, 2, 3, 4 y parte de la cinco a los terrenos de primera clase, mientras que la región hacia el oeste de la zona 5 y la 6 eran terrenos de segunda clase.

* Estos individuos figuran en el listado de los adjudicatarios pero no están enunciados ni detallados las parcelas que les correspondían.

Según estos datos, puede estimarse que las tierras de la Estancia de Colalao adquiridas por compras, a través de la transferencia practicada desde la década de 1870, comprendían aproximadamente el 60% de su superficie. Además, la gran mayoría de ellas eran terrenos de primera calidad (el 81% de la superficie de parcelas de esta categoría). En general, en 1903 sus propietarios eran los sujetos –o sus herederos directos- que hemos identificado como los principales operantes de las compras – ventas.²⁴ A ellos se sumaron otros actores, quienes seguramente compraron las tierras con posterioridad a 1889 (año hasta donde se hizo el seguimiento de los protocolos de venta), como los significativos casos de Cebero Rizo, Octavio Terán y José Almonacid.

Por el contrario, las tierras controladas por descendientes comuneros representaban sólo el 20% de la superficie de la Estancia, de las cuáles al menos un 52% eran terrenos de segunda calidad, ubicados en la zona 5 y 6.

Exceptuando el caso de Antonio Córdoba, que obedecería a una adjudicación individual, entre las propiedades más grandes del estrato al que se les reconocía derechos comunales estaban las de Abel Novillo y Vicente Lamas, sendos representantes de varios compartes herederos. El caso de Vicenta Lamas, como el de muchos otros comuneros, alude al control de la tierra por parte de una familia extensa, de la que dependía la subsistencia de un gran número de personas. Esta adjudicación se hizo en nombre de la titular y a “sus herederos Los Guanuco”. Cruzando esta información con las cédulas censales de 1895 y distintas actas de bautismo y matrimonio los herederos de esta persona serían aproximadamente 25 individuos, quienes co-residían.

Finalmente, de las 42 familias que fueron registradas en distintos listados de la primera mitad del siglo XIX con derechos sobre estas tierras son muy pocas las que los mantuvieron a través de sus descendientes hasta comienzos del siglo XX. En este análisis, las adjudicaciones de Santos Molina y compartes, María Mamaní de Donaire y Bacilio Moreno fueron las únicas a quienes no pudimos determinar su tronco familiar, de modo tal que les

²⁴ Paz, Burela, Tirao, Torres, Barrera, Zerda, Rodas, Dávila (Julián), Córdoba (Dalmiro).

permitiera gozar de estos derechos. Luego, para los Aybar, los Aragón y los Alarcón resulta difícil indicar una sola línea de vinculación a los comuneros de comienzos del siglo XIX, por distintas ramas los individuos de estas familias propietarias en 1903 se emparentaban entre sí y con los reconocidos comuneros por medio del matrimonio.

Es importante destacar, entre los propietarios, la notoria presencia de familias tan significativas para la comunidad como Guaisman, Tejerina, Fernández, Senardo y de Marino Córdoba. Las reconstrucciones familiares que hemos realizado nos han permitido relacionar a varios de los adjudicatarios con las familias recién mencionadas. Por ejemplo; Martina Alarcón de Chaile era nuera de Mercedes Guaisman, hija de José Manuel Guaisman; Pedro Luis Valdivieso y sus hermanos eran nietos de Martina Guaisman. Por su parte, tanto José Gordillo y compartes, como Vicenta Lamas, como Epifanio Alarcón, eran descendientes en distintos grados de Luis y Lorenza Tejerina; o Benigno Dávila que era nieto de Silverio Fernández, o el propio Antonio Córdoba quien era nieto de Mariano Córdoba. En conjunto, los adjudicatarios parientes de estas familias reunían en 11% de la superficie de toda la estancia y el 40% de las que se mantenían como derecho comunal.

Finalmente, también había herederos directos de Alejo Rivadeneira y Bailona Goya, de Bernardo Goya, de los Lizardo, de Pedro Palavecino, de Victor Ordoñez y de Romualdo Sandoval (individuos que encabezan las listas de comuneros trabajadas para las décadas de 1830 y 1840), entre los adjudicatarios de 1903.

Analicemos a continuación a estas familias recorriendo diferentes variables que pueden demostrar donde residía su significatividad.

A. Los patrones demográficos.

Una cuestión central que investigaciones recientes han relativizado –principalmente como respuesta a los lineamientos de análisis de la Escuela de Cambridge y los estudios de Peter

Laslett²⁵ - es el criterio de coresidencia para definir la familia. Así, Farberman considera, para la sociedad de Santiago del Estero del siglo XIX, que en “la casa” vivían personas que podían tener o no vínculos de parentesco (Farberman, 1995, p. 39). Pero además, otros estudios comprueban el funcionamiento de grupos de parentesco que rebasan los límites de co – residencia. Por ejemplo Levi habla de “familias” en el sentido de grupos no co-residentes, sino unidos “por vínculos de parentesco consanguíneo o por alianzas o relaciones de parentesco ficticio [...]” (Levi, 1985, p.56). Gil Montero también advierte sobre los inconvenientes que acarrea el tratamiento indiferenciado del parentesco y la coresidencia en los estudios de familia. La misma introduce la categoría de hogar como “residencia múltiple” en su abordaje de la familia campesina andina, pues el “hogar” en este caso aludía a una o más viviendas que compartían sus miembros para la realización de tareas productivas (Gil Montero, 1999).

Una premisa fundamental que se desprende de estos aportes a la temática es que las categorías “hogar” y “familia” no tienen un significado unívoco, por lo que cualquier abordaje merece una contextualización temporal, espacial y metodológica. Los censos de 1869 y 1895 adoptaron “la casa” como unidad y su criterio de relevamiento de sus miembros fue de los que habitualmente duermen en ella o de los que durmieron en ella la noche anterior. Sobre la base de los difusos trazados que han quedado en las cédulas censales (que pueden estar sujetos a márgenes de errores) se han contabilizado 168 casas para 1869 y 213 para 1895.²⁶ Pero siguiendo las líneas de estudios de familias recién reseñados he intentado proyectar las relaciones de parentesco biológico (padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, abuelos y nietos) entre los integrantes de distintas unidades de

²⁵ Centrados en los cambios de estructura y del tamaño del “grupo doméstico coresidente” a lo largo del tiempo siendo su principal rasgo distintivo la idea de familia como grupo de personas que viven juntas y la relación interna a cada unidad habitacional que alberga una familia (Laslett, 1993)

²⁶ A.G.N Censo Nacional de 1869, Departamento Trancas, cédulas censales, secciones 2, 3, 12, 15 y 16. Censo Nacional de 1895, Departamento Trancas, cédulas censales, secciones 1218, 1224, 1227 y 1228.

residencia.²⁷ Los resultados de este análisis se han sintetizado y clasificado para 1869 en el siguiente:

Cuadro 4: Frecuencia de articulaciones de parentesco biológico entre los miembros de las casas. 1869 (muestra)

Cantidad de casas conectadas	Casos de casas de familias comuneras	Casos de casas de familias no comuneras	Total de casos
1	-	109	109
2	10	25	35
3	2	9	11
4	4	4	8
5	2	4	6
6	1	1	2
7	1	1	2
8	2	-	2

Fuente: elaboración propia en base a datos de A.G.N Censo Nacional de 1869, Departamento Trancas, secciones 2,3,12,15, y 16, cédulas censales. Centro de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo y de los Santos de los Últimos Días, filial Jujuy....

Las reconstrucciones familiares han permitido ver que los individuos de las distintas familias comuneras anteriormente citadas estaban diseminados en 55 casas, recordemos que eran al menos un 27% de la población de Colalao. Respecto a los niveles de proyección que tenía este grupo en las unidades de residencia de 1869 se observa en el cuadro cuatro que presentaban mayores frecuencias. En efecto, no había ningún grupo familiar de comuneros concentrado en una sola casa. Si bien la mayor frecuencia se daba entre las familias que conectaban hasta dos casas, proporcionalmente eran los grupos de la comunidad los que presentaban mayores ramificaciones llegando a conectar hasta ocho casas. Así, los Lizardo, Senardo, Tejerina, Camacho, Córdoba (por línea femenina Flores), Fernández, Gamboa (por línea femenina Rivadeneira) y Guaisman constituían los grupos de parentesco más extensos.

²⁷ Para ello se ha operado con un minucioso análisis de los apellidos afines registrados en los censos, los que se han cotejado con las estadísticas vitales (actas de bautismo y de matrimonio) para corroborar el parentesco biológico entre grupos de apellidos. Centro de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo y de los Santos de los Últimos Días, citado anteriormente.

Puede argumentarse que esta tendencia en la red de comuneros no tiene nada de sorprendente pues se trataba de familias que en principio llevaban casi tres siglos de existencia en la región. Pero también cabría el razonamiento, si tenemos en cuenta la situación de movilidad permanente a la que estuvieron sujetos los integrantes de esta comunidad luego del extrañamiento de los valles Calchaquí, que esto constituía una fortaleza demográfica –por llamarla de alguna manera- y habría sido un recurso nada desdeñable de supervivencia a lo largo del tiempo. De hecho, las familias antes mencionadas eran apenas nueve de las 37 familias de naturales de Colalao y Tolombón identificadas en el censo pero reunían al 65% de los individuos del estrato de comuneros. Desde el punto de vista de las estructuras de los hogares en su mayoría la jefatura era ejercida por alguno de ellos (esto ocurría en 30 de las 38 casas que ocupaban los integrantes de estas familias). Contrastaban con esta situación aquellas familias de propietarios de la comunidad cuyos miembros se encontraban dispersos en otras unidades de residencia, la mayoría de los niños, peones, sirvientes y “mendigos” viviendo en núcleos habitacionales diferentes a los de sus parientes biológicos más directos.

Puede pensarse que esta situación no era casual y que factores como el acceso a la tenencia de la tierra, aún siendo propiedad comunal, y el equilibrio interno en la relación consumidores y activos de cada familia tuvieron algún efecto.

B. Liderazgos y relaciones.

Además, las familias detectadas como más frecuentes y consolidadas en 1869 tenían entre sus ascendientes individuos que se habían destacado en el plano político de la comunidad (por haber sido apoderados, alcaldes, administradores y delegados en diferentes oportunidades), o por su capital económico,²⁸ o por ser los únicos alfabetos. Las huellas dejadas por estos actores en el corpus documental se destacan entre una masa anónima de indígenas. Todo sugiere que eran una “élite” entre los propios comuneros. Y como tales

²⁸ Se diferenciaban por su stock ganadero o porque eran propietarios privados además de comunales.

habrían apuntado a reforzar su “notabilidad” tramando cuidadosamente sus relaciones familiares. De hecho sellaron y reforzaron sus vínculos por medio del compadrazgo. Mateo, en su estudio del Partido de Lobos en el siglo XIX, destaca este tipo de parentesco como un genuino indicador de relaciones principalmente por su carácter electivo, programado y voluntario (Mateo, 2001, p. 263).

En este sentido, Silverio Fernández, Silverio Sardina y Mariano Córdoba pueden ser un primer ejemplo. Los tres fueron conjuntamente administradores de la Comunidad a comienzos de la década de 1840.²⁹ Mariano Córdoba no era él natural y propietario, pero su filiación a la misma había quedado sellada por el matrimonio entablado con Gabriela Flores. Éste orientó la elección de sus compadres a: 1. Parientes biológicos (dos hermanos: Pablo y Cirilo), 2. José Gabriel Dávila (el principal arrendatario de los terrenos de la comunidad), 3. Individuos propietarios de la comunidad, en total siete, entre los que se cuentan una hermana de Silverio Fernández y el propio Silverio Sardina en dos oportunidades. Por su parte, Silverio Sardina, además de ser elegido como padrino de los hijos de Córdoba, siempre entabló relaciones de compadrazgo con otros auténticos comuneros de Colalao y Tolombón, uno de ellos la hermana de Silverio Fernández. Este último, si bien no se vinculó directamente con sus dos compañeros, en su abanico de compadres también muestra una clara dirección a elegir entre los comuneros, generando lazos recurrentes con un conuñado y originario: Romualdo Sandoval.

Otro ejemplo ilustrativo lo constituye una terna de “mártires” de la comunidad. En la década de 1830 el Gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia arremetió contra los terrenos y arrendamientos de las tierras comunales en una serie de episodios donde los principales protagonistas fueron Juan Manuel Guaisman (quien estuvo preso), Valentín Senardo (quien debió huir de Colalao por varios años) y Pedro José Goya (quien murió en esos años).³⁰ El primero, José Manuel Guaisman, operó con una racionalidad particular, ya que no habría confiado ni a originarios ni a parientes el padrinazgo de sus hijos. Pero si fue

²⁹ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A. Caja 80, Expte 17, año 1849

³⁰ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A Caja 77, Exte. 1, año 1840.

elegido como compadre por Luis Tejerina, Valentín Senardo y un hermano de Silverio Fernández. La retroalimentación de vínculos se vislumbran también entre sus consuegros: el propio Valentín Senardo y Venancio Fernández (hermano de Silverio Fernández). Además, el aparente voto de confianza de Guaisman y Luis Tejerina se prolongó en el tiempo dado que dos hijos de ambos también se eligieron como compadres unas décadas más tarde. Por su parte, Valentín Senardo también tuvo entre los padrinos de sus hijos a parientes biológicos e individuos originarios de la comunidad; además de José Manuel Guaisman –compadre y consuegro- fue elegido por Justa Guaisman. Finalmente, el tejido de relaciones de Pedro José Goya no se pudo determinar entre las fuentes consultas, pero un hijo suyo, Segundino, fue compadre del propio Mariano Córdoba y de Marta Fernández (hermana de Silverio).

A estos datos debe agregársele algunos patrones en la elección de cónyuges. Cabe aclarar que el Censo Nacional de 1869 no consigna ningún ítem que oriente en este sentido más allá del apellido y nombre del esposo/a. Sólo se han identificados 43 comuneros casados y viudos en el censo y se los ha cotejado con las actas bautismales y matrimoniales. De este análisis resultan diez matrimonios concertados entre individuos naturales de la comunidad. Los grupos familiares vinculados en este sentido eran Goya–Nieva; Palavecino –Goya; Fernández–Tejerina; Fernández–Guaisman; Senardo–Lizardo; Iriate–Sardina; Lizardo Vázquez; Flores–Sardina; Senardo–Guaisman; Delgado–Gonzalez. Luego, unos 19 comuneros había escogido como cónyuges a “gente de color”, pero procedentes de otros parajes del tradicional espacio indígena del Norte argentino: el Valle Calchaquí. Ente los apellidos de éstos y sus orígenes figuran: Gamboa y Guanuco (de “los valles”), Condori, Lamas y Chachagua (de Cafayete), Arce (de Belén), Ruíz y Díaz (de Salta). Para los Mamaní, quienes también se unieron a naturales de Colalao y Tolombón, resulta difícil definir un único origen pues se presentan como oriundos de San Carlos, Belén, Cafayete. No se han podido determinar los orígenes geográficos y étnicos de los cónyuges de los restantes catorce actores propietarios de la comunidad, casados y viudos. Por lo tanto, todavía en la década de 1860 se estaría frente a un claro comportamiento endogámico

tendiente a reforzar los vínculos intra-étnicos. Incluso debe destacarse que aquellas familias mejor consolidadas demográficamente en 1869 se orientaban a la concertación de matrimonios entre comuneros.

También habían generado mayor frecuencia de articulación familiar entre las distintas casas un grupo de familias cuyas ascendencias eran de los arrendatarios de los terrenos de la comunidad en las décadas de 1830 y 1840. Cabe agregar, aunque por razones de espacio no analizaremos en esta oportunidad, que entre las familias que se proyectaban en su parentesco biológico en tres o más casas se encontraban el puñado de familias de “blancos”.

Eran 14 las familias no comuneras, ni blancas, que presentaban también mayores proyecciones en las unidades de residencia y englobaban al 20% de la población total de Colalao, de las cuales con seguridad ocho eran gente de “color”. Entre las notas de singularidad del grupo que estamos analizando podemos subrayar que, al menos la mitad, habían tenido acceso al recurso tierra durante las décadas de 1830 y 1840 como arrendatarias de los terrenos de la comunidad. Por ejemplo, el grupo de los *Balderrama* (Hijos de José Manuel y Josefa Alvarado), los *Dávila* (hijos de José Gabriel y Juliana Molina, principal arrendatario según los cánones abonados), los *Lamas* (hijos y nietos de José e Idelfonsa García) y *Condori* (hijos de José Manuel y Arsenia García), los *Gamboa* (hijos y nietos de Mariano gamboa y Celedonia Albarracín), los *Guanuco* (hijos y nietos de Gregorio Guanuco y Teodocia Cruz).³¹ Pero, además, el análisis pormenorizado de los matrimonios ubica a este grupo como fuertemente ligado a quienes eran los naturales y propietarios de las tierras comunales en las décadas de 1830 y 1840. Incluso a siete de estas familias se le reconocieron derechos sobre las mismas una vez operado el fraccionamiento, en el año 1903, por haberse emparentado entre las décadas de 1830 a 1890 con las familias comuneras. Entre los casos que más tempranamente se vincularon a los naturales y propietarios de la comunidad tenemos a los Juraó, Alarcón y Aragón. Por otra parte, el

³¹ Los datos de arrendatarios fueron extraídos de A.H.T. Judicial Civil, Serie A. Caja 80, Expte. 17, año 1849.

grueso de este sector procedía geográficamente de los distintos parajes del valle Calchaquí, que ya mencionamos.

Resta decir, a modo de un breve corolario, que aunque hemos dejado al margen de este análisis a una amplia porción de la población de Colalao en el siglo XIX, resulta curioso que las tres clases de grupos familiares que referidos (comuneros, antiguos arrendatarios y blancos), con sus estrechas y nutridas relaciones, tenían en común el control objetivo sobre la tierra, fuera en arriendo, en comunidad o en forma individual y privada.

C. La familia Guaisman

La recurrente presencia del apellido Guaisman entre varios listados de propietarios y naturales de Colalao³² autorizan a ubicar a este grupo entre los que tenían derechos sobre las tierras comunales. La reconstrucción de vida de esta familia que presentamos a continuación se focaliza en las décadas de 1860 a 1890 y se toma como actor principal a José Manuel Guaisman y a sus herederos directos.

José Manuel se había casado con Dionicia Viera, viuda y con un hijo, en la década de 1840. Este matrimonio consolidó en su celebración un capital de 1.084 pesos por las dotes introducidas por los contrayentes. Según los datos del inventario de bienes, la familia se componía de siete hijos, dos varones, Agustín y Manuel, y cinco mujeres, María Cesaria, Juana Manuela, Leona, Mercedes y Dionicia. Además, el hijo de Dionicia Viera: Pedro Salinas.³³ Juan Manuel murió en 1861 y su esposa en 1867.

Tomando como base los padrones de contribución del año 1860 se puede inferir que Juan Manuel Guaisman ocupaba un lugar destacado en el estratificado espacio social de la comunidad.³⁴ En ese año era propietario de ganado valuado en 2.186 pesos, una fortuna considerable si se tiene en cuenta que sólo 22 de los 127 contribuyentes del ganado en

³² A.H.T. Sección Administrativa. Vol. 40. Fs. 177 a 178. 1832; Judicial Civil, Serie A. Caja 88, Expediente 20, 1849

³³ A.H.T. Judicial Civil, Serie A, Caja 12, Exte. 28, Año 1862.

³⁴ A.H.T. Padrones de contribuyentes. Comprobantes de Contaduría, Vol. 153, Año 1860.

Trancas poseían valuaciones superiores a los 2.000 pesos, entre los que se contaban a las principales familias herederas de encomiendas y grandes comerciantes de Tucumán.

La composición según las especies de su ganado también distinguía a Guasiman por sus particularidades respecto de los perfiles productivos dominantes de la comunidad de Colalao. Si bien el esquema productivo de la zona para la segunda mitad del siglo XIX refleja preeminencia del ganado bovino, la cría de ovinos constituían la principal especialización entre la población de “color”. Esto nos remite, necesariamente, a la existencia de un sector productivo con una lógica principalmente campesina, vinculada a la producción de ovinos y caprinos, proclive al autoconsumo combinado con comercialización del excedente vegetativo en mercados locales y producción familiar.³⁵ Por el contrario, la producción vacuna constituía la principal especie entre los criadores “blancos” y se desarrollaba en condiciones de mayor concentración. Así, ni una sola oveja ni una cabra contaban entre el ganado de Guaisman, la cantidad de ganado vacuno que poseía (400 cabezas), en principio, sobrepasaría las necesidades de autoconsumo familiar y sugiere que este productor participaba en los circuitos de comercialización local y regional de la especie.

Un dato más contribuye a diferenciar a Juan Manuel Guaisman de los otros integrantes de la “hermandad” de Colalalo: el control de la tierra. Sin duda fue un usufructuario de las propiedades comunales, pero también fue propietario particular de un terreno comprado en Aragón, en el año 1855.³⁶ Juan Manuel Guaisman utilizaba como tierras de pastura los “puestos en el cerro (que era de uso común para los miembros de la comunidad) *distante, más o menos cuatro leguas* de su terreno de Aragón *donde se reunía la hacienda*”, y el terreno privado “*para las labranzas, con rancho y cercos*”.³⁷

La totalidad de los bienes de Juan Manuel fueron usufructuados por su esposa hasta el año 1867, fecha en que ésta muere y se dividen entre sus herederos. La viuda, en el transcurso

³⁵ Cf. Bascary, 1995; Bousquet, 1888; Bolsi, 1997.

³⁶ A.H.T. Inventario de Bienes. Judicial Civil, Serie A. Caja 122, Expte. 28, año 1863, fs. 10 a 12.

³⁷ A.H.T.. Inventario de Bienes, op. Cit. fs. 10 y fs. 21.

de los años que los administró no los enajenó. Mantuvo casi intacto el tamaño de la cría³⁸ y, aparentemente, siguió operando con la modalidad de producción de su marido de hacer pastar los animales en las tierras de la comunidad y reservar el terreno de Aragón para las labranzas. También se involucró en operaciones financieras³⁹ e incrementó el patrimonio inmobiliario comprando una quinta en la ciudad de San Miguel de Tucumán con naranjos, cañaverales, higueras, valuada en 1.000 pesos, a sólo 8 cuabras al norte de la Plaza La Libertad.⁴⁰ Con esta operación la viuda había ampliado considerablemente los bienes de la familia.

¿Qué significaba el patrimonio de los Guasiman en lo que era el nivel de riqueza de la sociedad tucumana? En términos comparativos, su valor -en total 5.313 pesos- bien podía ser el de un pulpero de mediados del siglo XIX residente en la Ciudad.⁴¹ Entre los bienes inventariados el lugar más destacado lo tenía el ganado, cuya valuación representaba el 55% de todos los bienes. A continuación, con un 27% del total, se ubicaban las dos propiedades, que en ambos casos (tanto el terreno de Aragón como la quinta de la Ciudad) tenían poco valor agregado en construcciones, apenas *unos cercos y ranchos*. No figura en el inventario ningún derecho o acción en las tierras de la comunidad.

Finalmente, como ya lo hemos señalado anteriormente, individuos emparentados con los Guasiman cuentan como propietarios de las tierras de la Comunidad después de su privatización. ¿Quiénes habían sido los Guasiman en el marco de esta sociedad? Nos interesa detenernos en esta pregunta desde el abordaje que promueve el estudio de las redes

³⁸ En el año 1867, un poco antes de morir, Dionicia Viera pagó contribución mobiliaria por 425 cabezas de ganado vacuno, 20 caballos, 20 bueyes, 6 yeguas y 5 mulas. A.H.T. Comprobantes de Contaduría, Vol 159, año 1867.

³⁹ En el inventario figuran como deudas a favor las contraídas por Dionicia Viera por el valor de 500 pesos con el finado José María Mercado y por 25 pesos "*en reses*" con Desiderio Correa. A.H.T.. Inventario de Bienes, op. Cit

⁴⁰ La operación fue realizada en el año 1864 y el vendedor fue Bernardo Avellaneda. A.H.T.. Inventario de Bienes, op. Cit. fs. 15.

⁴¹ Algunos pulperos de San Miguel a quienes se les practicó un inventario de bienes hacia la mitad del siglo XIX eran Serafín Sorol, con un patrimonio de 3.839 pesos; José López, con un patrimonio de 2.306 pesos; Luis Silva, con un patrimonio de 2.014 pesos; Manuel García, con un patrimonio de 1.947 pesos; Eustaquio Velarde, con un patrimonio de 1.022 pesos. Fandos y Fernández Murga, 1996.

sociales, apelando a una interpretación empírica de la fisonomía social de los individuos “a partir de las relaciones personales que estos entrelazan y activan” (Ramella, 1995, p. 14).

En primer lugar, dos de sus hijas, María Cesaria y Juana Manuela, se habían casado con sendos individuos de familias naturales y propietarias de Colalao. Las mismas eran Fernández y Senardo, respectivamente. Esto abría a la familia a una gama de parientes políticos (consuegros, concuñados, tíos políticos etc.) muy vinculados a otros propietarios y arrendatarios (a su vez, emparentados por matrimonio a otros comuneros) de las tierras comunales. Por su parte, ya habíamos reseñado anteriormente⁴² un tejido de vínculos que la relación del compadrazgo había procurado a Juan Manuel.

Con estos datos no estamos asegurando la práctica sistemática de una práctica endogámica, pero sí el goce de cierto capital social consecuencia de una adecuada ubicación de la familia en el contexto de la comunidad.

En segundo lugar, ningún rastro documental sugiere relaciones conflictivas de los Guaisman con el resto de los comuneros, aunque sí las hubo con otras familias. Es más, la figura de Juan Manuel Guaisman pareció ser muy respetada entre sus “hermanos” y se asocia, como mártir y líder, a dramáticos e importantes momentos de la vida de la comunidad. Retomemos un hecho ya citado anteriormente del que participó este sujeto, para analizar en detalle el protagonismo que tuvo.

En efecto, en la década de 1830 el entonces gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia, intentó variadas maniobras contra los intereses de la comunidad al punto que el defensor de indios, Vicente Lezana, lo consideraba el responsable directo de la acción de despojo de las tierras comunales. Desde 1831 Heredia “*no podrá perder de vista la estancia de Sarate y a los indios sus propietarios. En circunstancias tan propicias para darle el golpe tan premeditado como cruel para mis causantes, vino muy al caso una maniobra contra José Manuel Guaisman, uno de los dueños, de modo que después de muy pocos días se encontró el infeliz en la cárcel, de donde no tenía esperanza de salir. Estaba Guaisman preso*

⁴² Cf. Página 20.

*cuando fulminaron los Heredias una orden [...] para que vivo o muerto se tomase a Valentín Senardo”.*⁴³

En este caso Heredia acusaba a Valentín Senardo y a Pedro Jose Goya de apropiación indebida de las recaudaciones de arriendo de la comunidad. Pero antes de la captura Senardo logró huir, y errante por siete años, llevó consigo los documentos de la comunidad. Heredia quedó *furioso con Senardo* y estableció un nuevo decreto para que se embarguen sus bienes. Según Vicente Lezana, *“durante el tiempo de todas estas maniobras, Manuel Guaisman, preso en la cárcel era objeto de la venganza de los Heredia”.*⁴⁴ Así, Guaisman fue la pieza de un nuevo plan. En él se negocia su libertad a cambio que Pedro José Goya (*individuo principal y antiguo cacique de los Colalaos y compadecido de la suerte de Guaisman*) firmase un documento favorable a Heredia:

*“salió inmediatamente la víctima de la cárcel, es conducido a la casa del Gobernador donde lo reciben los dos Heredias con el mayor cariño... le anuncian la enfermedad de Goya [...] le avisan que Goya le llamaba, le instruyen de todo cuanto debía hacer [...] y le dan escrito el testamento que Goya debía firmar”.*⁴⁵

Pero antes de que se concrete este hecho Goya muere y queda trunco el plan por el cual Heredia intentaba apoderarse de las tierras de la comunidad.⁴⁶ Aunque no los hemos podido constatar con precisión, la representatividad de Guaisman para los intereses de la comunidad queda confirmada, de algún modo, por el interés manifiesto de Heredia de controlarlo y, paralelamente, de negociar con él, aunque engañándolo.

Sin duda ya era una figura destacada, pero la dramaticidad de tales circunstancias seguramente aumentó su popularidad. Así, con posterioridad, Juan Manuel Guaisman fue

⁴³ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A Caja 77, Exte. 1, año 1840, fs. 223v y 224.

⁴⁴ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A Caja 77, Exte. 1, año 1840, fs. 224

⁴⁵ A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A Caja 77, Exte. 1, año 1840, fs. 224 v

⁴⁶ Según Lezana, con Goya muerto, Senardo huyendo y Guaisman libre, Heredia *“desplegó más su rabia [...] de aquí las nuevas persecuciones [...] De aquí el despojo de los arriendos de todo lo demás de la estancia que so pretexto del sostén de la escuela les quitó. Tomando potreros en los terrenos de Chuscha, so pretexto de ser para el estado, despojó también de estos a los indios para hacer allí las invernadas de sus mulas”* (A.H.T. Sección Judicial Civil, Serie A Caja 77, Exte. 1, año 1840, fs. 224v)

nombrado apoderado de la comunidad en 1843 con un amplio consenso y en circunstancias en que esta figura era discutida.⁴⁷

Breves corolarios finales

La serie de cuestiones que intentamos abordar a través de este análisis exigieron, en primera instancia, la reconstrucción demográfica de la zona. Esto resultó de una gran complejidad, pues ello implicó pasar por varios desafíos metodológicos y de fuentes. A pesar de la fragilidad de los datos presentados, el ritmo y cuadro demográfico logrado muestran como tendencias centrales: primero, el crecimiento de la población durante la segunda mitad del siglo XIX y en relación con los tiempos coloniales; segundo, un predominio de población de “color” frente a una minoría blanca. Esta “gente de color”, sin que podamos precisar a ciencia cierta estratos indígenas y mestizos, constituía en conjunto un segmento diferenciado internamente, incluso entre quiénes eran comuneros de Colalao y Tolombón. La situación por sí misma nos invitó, sino a determinar, por lo menos a especular sobre sus causas, a la vez que convalidó toda búsqueda de cursos de vida divergentes a través del seguimiento del nombre propio y la experiencia individual.

Como resultado de esta indagación hemos visto que para los comuneros de la segunda mitad del siglo XIX resultaría vital una identidad materialmente confirmada con los ancestros de la misma. Y aunque parezca un factor menor, el sólo hecho de haber mantenido la presencia a lo largo del tiempo, fue una base de diferenciación. Esto cobra sentido si tenemos presente que ausentarse, migrar, cuando no morir por epidemias o haber quedado preso del sometimiento y la explotación de los encomenderos, eran situaciones con las que se podían enfrentar las familias en el transcurso del tiempo.

Incluso entre quiénes reconocimos como descendientes de naturales y propietarios comunales de la primera mitad del siglo XIX, aquellas que integraban familias extensas proyectadas en varias unidades habitacionales y siendo uno de ello jefe de familia, habrían contado con una fortaleza demográfica que les permitía el goce de derechos y la posibilidad de ocupar posiciones particulares en el seno de la propia comunidad. De hecho, hemos visto cómo estas familias, fuertes demográficamente, habían ejercido liderazgos políticos en el

⁴⁷ A.H.T. Judicial Civil, Serie A, Caja 80 expediente 17. año 1843. En este pleito la comunidad toda, reunida nombró apoderado para diversas gestiones a Guaisman y otros a dos sujetos, reconociendo sólo en ellos las facultades para remover de cargos y pedir rendición de cuentas.

funcionamiento comunal, contaban con un mayor capital económico, poseían la ventaja que les otorgaba el conocimiento de la lectura y la escritura. Por cierto, sus descendientes fueron los que quedaron como propietarios por derechos adquiridos de las tierras comunales una vez que fueron parceladas.

Además, en su cotidianidad, en la construcción de sus fortalezas frente a los asedios estructurales y coyunturales, en la lucha por la supervivencia, la que a fines del siglo XIX no parecía ser la de la comunidad sino más bien de cada familia en particular, contar con vínculos matrimoniales intra-étnicos y una cuidadosa red de parientes rituales y políticos posicionaba mejor a unos que otros. En la coyuntura que se abrió desde mediados del siglo XIX (pues fue el prelude más activo para la definitiva descomposición de la propiedad comunal), contar con ciertos vínculos habría sido crucial. Dado que el proceso de privatización de las tierras fue ajeno a la participación del Estado provincial, el reconocimiento de derechos se dirimía en la elocuencia y claridad que el parentesco podía mostrar. Así, las familias comuneras mejor posicionadas orientaban la elección de los cónyuges principalmente hacia otros comuneros y cultivaron relaciones de parentesco ritual.

Sobre el resto de la población de “color” de Colalao, una de las cuestiones centrales que el seguimiento personalizado de algunos de ellos nos ha procurado es que, por un lado, procedían del tradicional espacio indígena del valle Calchaquí y, por otro lado, que la mayoría de ellos habían accedido a la tierra como arrendatarios de los terrenos de la comunidad, en las décadas de 1830 y 1840. Esto, casi con seguridad, generaba algunas ventajas. Pero, además, fueron los miembros de estas familias los que completaban el cuadro de esposos y esposas de los comuneros. Este vínculo matrimonial finalmente otorgó a sus descendientes derechos sobre las tierras comunales

Así, poco a poco fue proyectándose una imagen, que lógicamente requiere de investigaciones empíricas con otro recorte espacial de observación, de un universo demográfico móvil, de permanentes ausencias y arribos. Hasta donde hemos podido ver, la región objeto de estos movimientos habrían sido distintos parajes del valle Calchaquí.

Es interesante suponer que en la segunda mitad del siglo XIX imperara un tejido social de familias extensas diseminadas por la amplia geografía de este valle, de la que formaban parte descendientes de colalaos y tolombones y otra gente de color con residencia en

Colalao. Como corolario de esta hipótesis, estas tramas de parentescos posibles se habrían materializado en ventajas demográficas y controles de diversos recursos. El seguimiento de actores que hemos efectuado no nos permite, por el momento, darle un contenido preciso a estos vínculos y estrategias, pero sí invitan a diagramar futuras investigaciones. En definitiva, el valle Calchaquí ha capturado por siempre la atención de los colonialistas, incluso recientemente en una serie de investigaciones sobre el siglo XVII se habla de la “pulsión” por el retorno de los grupos desterrados por el proceso de conquista. Creemos que el mismo constituye un recorte geográfico digno de ser estudiado también en el siglo XIX.

Bibliografía

- Bascary, A (1995): “Entre el taller y el conchabo obligatorio: ocupaciones de los sectores populares de san Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII”. Trabajo presentado en el **V encuentro de españoles latinoamericanos**. Sevilla.
- Bolsi, A (1997): “La actividad ganadera en el Noroeste Argentino”. En Bolsi, A (Director): **Problemas Agrarios del Noroeste Argentino. Contribución para su inventario**. Instituto de Estudios Geográficos, F.F. y L, Universidad Nacional de Tucumán.
- Correa, A (1925): **Geografía General de la Provincia de Tucumán**. Universidad Nacional de Tucumán, Editora Coni, Buenos Aires.
- Cruz, R (1997): “El fin de la “Ociosa libertad”. Calchaquíes desnaturalizados a la Jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la Segunda Mitad del siglo XVII”. En Lornadi, A (Comp): **El Tucumán Colonial y Charcas**. Tomo 2, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, pp. 215 – 264.
- Fandos, C (en prensa): “Estructura y transferencia de la propiedad comunal de Colalao y Tolombón (provincia de Tucumán) en la segunda mitad del siglo XIX”, Banzato, G; Blanco, G, Blanco, M y Ferreira, A (compiladores): *Acceso y tenencia de la tierra en Argentina. Enfoques locales y regionales, siglos XVIII-XX*. La misma se encuentra en su fase final de preparación para ser publicada en la editorial Ediciones Nacionales durante 2007.
- Fandos, C y Fernández Murga, P (2003): “Sector comercial e inversión inmobiliaria en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX”. En **Travesía, Revista de Historia Económica y Social**, Nº 5 y 6, Vol. II, segundo semestre 2000 y primer semestre 2001, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, pp. 181 – 232.

- Farberman, J (1995): “Familia, ciclo de vida y economía doméstica. El caso de Salavina, Santiago del Estero, en 1819”. En **Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, “Dr. Emilio Ravignani”**, nº 11, 2º semestre. Pp 39 – 59.
- Farberman, J (1998): “El peso de la continuidad: Tierra, Trabajo familiar y Migraciones en Santiago del Estero. Un Estado de la Cuestión”. En **Población y Sociedad**. N° 5, Tucumán. p.p. 165 – 186.
- Fernández Murga, P (1998): “La tierra en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX. Propiedad, formas de acceso y de tenencia. El derecho y la realidad. Compraventa y compradores”. Tesis de Maestría. Universidad Internacional de Andalucía.
- Formoso, S y Peirlli de Colombres Garmendia, E (2000): **Departamento de Trancas. Origen y evolución**. Serie investigaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán. Tucumán.
- Gil Montero, R (1999): Familia Campesina Andina. Entre la Colonia y el Nuevos Estado Independiente en Formación. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Córdoba.
- Gil Montero, R (2002): “Tierras y tributo en la Puna de Jujuy. Siglos XVIII y XIX”. En Farberman, J y Gil Montero (Compiladoras): **Los pueblos de Indios del Tucumán Colonial: pervivencia y desestructuración**. Edi Unju y Universidad nacional de Quilmas Ediciones. Argentina. Pp. 227 – 255.
- Laslett, P (1993): “La historia de la familia”. En Gonzalbo, P: **Historia de la familia**. UNAM. Instituto Mora, Méjico. pp 43 – 70.
- Levi, G (1985): **La Herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII**. Nerea. Madrid.
- López de Albornoz y Bascary (1998): “Pueblos de indios de Colalao y Tolombón. Identidad colectiva y articulación étnica y social (Siglo XVII – XIX). En **Humanitas** N° 27, Año XXI. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán. pp. 71 – 112.
- Madrazo, G (1994): “Historia de un Despojo: El indigenado del Noroeste Argentino y su Transformación Campesina”. En **Andes**, N° 6, CEPHA, Universidad Nacional de Salta. Salta. Pp 127 – 156
- Mateo, J (2001): **Población, parentesco y red social en la frontera de Lobos (Provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX**. GIHRR. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Noli, E (2003): “Pueblos de indios, indios sin pueblos: Los calchaquíes en la visita de Luján de Vargas de 1693 a San Miguel de Tucumán”. En Cornell, P y Stenborg, P (editores): **Local, regional, global: prehistoria, protohistoria e historia en los Valles Calchaquíes. Anales. Nueva Epoca**. N° 6. Suecia, pp. 329 – 363.

- Otero, H (2001): “Investigando a investigadores del pasado, Estrategias teórico – metodológicas para el estudio de los censos nacionales de población de la Argentina Moderna”. En Wainerman, C y Sautu, R (Comp): **La trastienda de la investigación**. Ediciones Limiere, Argentina, pp. 185 – 226.
- Parolo, P (2003): “Estructura socio - ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX”. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Presta, A (2000): “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género”. Siglos XVI y XVII”. En Tandeter, E (compilador): **La sociedad colonial. Nueva Historia Argentina**. Tomo II, Sudamericana. Buenos Aires. Pp. 55 - 85
- Ramella, F (1995): “Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios”. En Bjerg y Otero (compiladores): **Inmigración y redes sociales en la Argentina Moderna**. Cempla. IEHS. Tandil. Pp 9 – 21.
- Usandivaras de Garneri, U y Ferreyra, S (1951): **Trancas. Monografía histórica de la formación, desarrollo y decadencia del Antiguo Pueblo de Trancas**. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.

Mapa 1. Departamento Trancas.

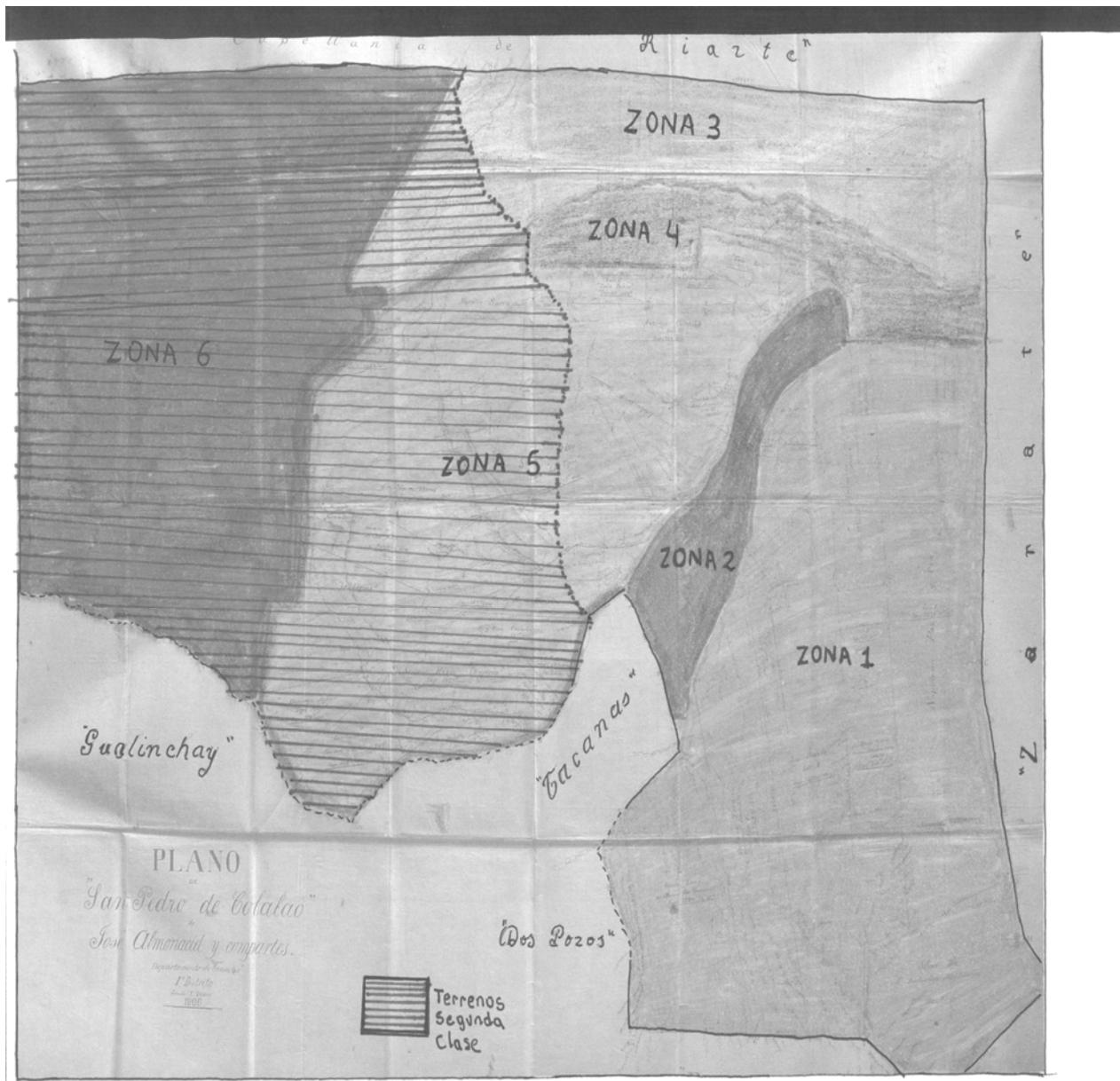


Referencias:

1. Río Tala
2. Río Acequiones
3. Río Alurralde
4. Río Vipos
5. Río Tapia

Fuente: reelaboración propia en base a Correa, 1925.

Plano 1. Estancia de Colalao. Agrupación de las adjudicaciones por zonas y calidad de terrenos.



Fuente: reelaboración propia en base a A.G.P. Sección Judicial Civil, Serie E, Caja 202, Exte 1, año 1903.